



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Despacho del Ministro

20 de setiembre de 2018

DM-MAG-733-2018

Señora
Cinthya Diaz Briceño
Jefa de Área
Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios
Asamblea Legislativa

Estimada señora:

Con el agrado de saludarla y en atención al oficio AL-DCLEAMB-050-2018 del 10 de setiembre de 2018, en el cual solicitan el criterio de este ministerio respecto al EXPEDIENTE 20.872 "REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, LEY N° 2035" publicado en el Alcance No.141 a La Gaceta No.142 de 07 de agosto de 2018, manifestamos nuestro criterio favorable respecto al texto en discusión en virtud de lo siguiente.

La iniciativa de ley, pretende ordenar y facilitar un elemento administrativo relacionado con la operatividad de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción. Asimismo, la norma propuesta, encuentra su respaldo jurídico en el numeral 53 de la Ley de General de Administración Pública.

Como Ministerio de Agricultura y Ganadería, consideramos que, por la naturaleza jurídica del Consejo Nacional de Producción, particularmente con respecto a esta norma vigente en relación a la conformación del quórum en Junta Directiva, la misma, complica en gran medida la gestión institucional, por lo que apoyamos la iniciativa en discusión.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

Mm/ma

C. Sr. Marlon Monge Castro, Asesor MAG